Expediente No. 2018-082

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
12 DE FEBRERO DE 2024

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario instaurado por **DANID MARIA RUA MERCADO** en contra de **FABRICA DE MUEBLES BARRANQUILLA JUAN B. ARGUELLO E HIJOS LTDA y OTROS,** informándole que se han proferido las siguientes actuaciones:

PETICION / ACTUACION QUE INGRESA AL DESPACHO	PARTE PROCESAL / INTERVINIENTE	FECHA
REPROGRAMACION HORARIO AUDIENCIA	OFICIO	20/02/2023

CRISTIAN DAVID BERNAL BUELVAS
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
12 DE FEBRERO DE 2024

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho como a continuación sigue:

Por auto dictado en auto de fecha 20 de febrero del año 2023, se fijó fecha para la realización de audiencia del artículo 77 CPL y de la SS el día 02 de mayo de 2024; no obstante, se observó que el horario de la diligencia coincide con audiencia de otro trámite judicial, por lo que se hace necesario reprogramar la audiencia, aclarando que se realizará reprogramación únicamente del horario fijado, manteniendo el día agendado, por lo que el Despacho resuelve fijar nuevo horario para la celebración de la audiencia prevista por el legislador en el artículo 77 del CPL y de la SS, dentro del presente asunto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla:

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar como nuevo horario para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 77 del CPL y de la SS, el día jueves 02 de mayo de 2024, a la hora de las 10:00 AM, a través

de la plataforma Teams de Microsoft 365; por lo que las partes deberán concurrir de manera cumplida, oportuna y junto con los elementos probatorios a su cargo o de su interés.

SEGUNDO: En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: Por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese invitaciones a las partes y apoderados judiciales, con el link o enlace para la conexión a la audiencia, junto con la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 12 DE FEBRERO DE 2024, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 05
LLT